



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 514 -2017-MPM/A

Moyobamba, 03 MAYO 2017

VISTO:

Carta N°018-2017-CP, de fecha 10 de abril de 2017; Informe N°016-2017-JLBM-C.O.-MOYOBAMBA-01, de fecha 11 de abril de 2017; Informe N°094-2016-MPM/SGEPyOP/OP, de fecha 18 de abril de 2017; Nota Informativa N°673-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 19 de abril de 2017; Nota Informativa N°719-2017-MPM-GDT, de fecha 20 de abril de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta N°018-2017-CP, de fecha 10 de abril de 2017, el Representante Legal del Consorcio Las Palmeras, solicita la **Ampliación de Plazo N°01 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL SECTOR LAS PALMERAS DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN – I ETAPA"**, con Código SNIP N°239847; teniendo como causal "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", dado que la ejecución de la obra se encuentra paralizada en la calle Rumiyacu de la Prog. 0+190 a la 0+210;

Que, con Informe N°016-2017-JLBM-C.O.-MOYOBAMBA-01, de fecha 11 de abril de 2017, el Supervisor de Obra, emite opinión respecto de la solicitud de **Ampliación de Plazo N°01** de la obra mencionada en el párrafo anterior; en ese sentido **Concluye y Recomend**a aprobar la Ampliación de Plazo N°01, solicitada por el contratista, por 11 días calendarios; asimismo, indica que la Entidad debe resolver ésta Ampliación de Plazo notificando al Contratista en un plazo máximo de 10 días calendarios, en concordancia con el Artículo 170° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N°056-2017-EF;

Que, a través del Informe N°094-2016-MPM/SGEPyOP/OP, de fecha 18 de abril de 2017, la Supervisora de Planta solicita al Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, la Aprobación de la **Ampliación de Plazo N°01**, de la obra mencionada anteriormente; señalando como **Antecedentes**, los siguientes: **Contrato:** Contrato N°044-2016-MPM. **Monto**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 514 -2017-MPM/A

Contratado: S/.2'736,032.00 (Sin IGV). **Plazo de Ejecución:** 120 días calendarios. **Firma de Contrato:** 16 de noviembre de 2016. **Entrega de Terreno:** 05 de diciembre de 2016. **Fecha de Inicio de Obra:** 13 de diciembre de 2016. **Fecha Final Actualizada:** 11 de abril de 2017. **Adelanto Directo:** S/.273,603.20 – Amortizado. **Adelanto Materiales:** S/.547,206.40 – Amortizado. **% Avance Valorizado:** 23.81%. **% Avance Programado:** 29.22%. **% Avance Físico Ejecutado:** 97.406%. **Residente de Obra:** Ing. Héctor Gilmer Becerra Hernández. **Supervisor de Obra:** Ing. José Luis Bendayan Miguel. En ese sentido, la suscrita **Concluye:** i) Después de haber revisado, evaluado y analizado lo indicado por el Residente de Obra y aprobado por el supervisor de Obra, el Sustento Técnico de la Ampliación, en atención al Informe N°016-2017-JLBM-C.O.-MOYOBAMBA-01, de fecha 11 de abril de 2017, la suscrita Declara Procedente la solicitud de Ampliación de Plazo N°01, por 11 días calendarios, los cuales ser darán desde el 12 de abril de 2017 hasta el 22 de abril de 2017;

Que, con Nota Informativa N°673-2017-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 19 de abril de 2017; y con Nota Informativa N°719-2017-MPM-GDT, de fecha 20 de abril de 2017, la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación de la **Ampliación de Plazo N°01 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL SECTOR LAS PALMERAS DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN – I ETAPA"**, con Código SNIP N°239847; de conformidad a la Opinión Favorable de la Supervisora de Planta, tal como lo indica en el Informe N°094-2016-MPM/SGEPyOP/OP, de fecha 18 de abril de 2017;

Que, a través del Proveído de fecha 21 de abril de 2017, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Que, en la Guía N°01-2014-MPM "APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS A EJECUTARSE POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (ADMINISTRACIÓN DIRECTA)" aprobado por Decreto de Alcaldía N°004-2014-MPM, se establece en el numeral 9.15 que se justifique una ampliación de plazo de ejecución de obras por la causal e) Ejecución de Obras Adicionales;

Que, en el presente caso se advierte que la solicitud de Ampliación de Plazo N°01, por el total de 11 días calendarios, desde el 12 de abril de 2017 hasta el 22 de abril de 2017, obedece a "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", en concordancia con lo establecido por el numeral 1) del Artículo 169° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°350-2015-EF;

Por lo expuesto y en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y a lo dispuesto en el Decreto Supremo N°350-2015-EF, modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 514 -2017-MPM/A

y con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de Ampliación de Plazo N°01 de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL SECTOR LAS PALMERAS DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTÍN – I ETAPA", con Código SNIP N°239847, por el total de 11 días calendarios, desde el 12 de abril de 2017 hasta el 22 de abril de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Logística, sirva tomar acciones necesarias referentes a la Ampliación de Plazo otorgada de acuerdo a sus atribuciones conferidas por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al solicitante, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas involucradas, para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN

Ing. Oswaldo Jiménez Salas
ALCALDE